

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2018.

En Lumbier siendo las 9:00 horas del día 27 de junio de 2018 se procede a la celebración de sesión extraordinaria en primera convocatoria, realizada en forma legal. Estando presidida por la Sra. Presidenta D^a. Rocío Monclús Manjón y contando con la presencia de los Sr@s Concejales que a continuación se relacionan, con el fin de tratar, debatir y, en su caso, decidir sobre los asuntos incluidos en el orden del día. Actuando como Secretaria, D^a. Itziar Almarza Nantes.

Sr@s Concejales asistentes:

D^a. Begoña Gogorcena Marín.

D. Ignacio Juan Ustárroz Córdoba.

D. Luis Guindano Ochoa.

D. Félix Ollo Braco.

D. Andrés Nicuesa Goyeneche.

D. Mauro Gogorcena Aoiz, D^a. Anabel López Machín y D. Daniel Pérez Induráin, excusan su asistencia.

Entrando en el orden del día se tratan los temas siguientes:

1.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO REGULADOR DE LAS RELACIONES ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LUMBIER Y LOS EMPRENDEDORES UBICADOS EN EL VIVERO DE EMPRESAS.

La Alcaldesa expone el tema.

Andrés Nicuesa señala que están en contra de este proyecto porque no les parece el lugar adecuado y creen que es un proyecto muy costoso para las prestaciones que ofrecía el local. Añade que, como

punto positivo, el proyecto ha mejorado con la desaparición del corral.

Continúa diciendo que, en cuanto al reglamento, éste es coherente con el tipo de vivero que se quiere hacer pero que no marca ningún objetivo que deban tener los viveros de empresas.

Sigue diciendo que a la hora de evaluar qué empresas pueden optar a estar allí, en caso que haya más demanda que locales a disposición, habría que establecer criterios para evaluar puesto que si haces por orden de entrada puedes dejar fuera otros proyectos más importantes.

Considera que podrían establecerse los siguientes criterios:

- Evaluar el más innovador.
- Ser viable técnica, financiera o económicamente. Considera que no puedes apoyar un proyecto que no sea viable.
- Necesitar apoyo económico, financiero y consultivo para la puesta en marcha.

Señala que, en cuanto a los plazos, cuatro años le parece muy largo. Continúa diciendo que ha visto otros proyectos en los que el plazo es de dos años prorrogables a dos años.

Añade que el alquiler le sigue pareciendo un precio muy bajo.

Pregunta cómo va a ser la calefacción, a lo que Ignacio Ustárroz le contesta que se va a instalar un aire acondicionado con frío/calor. La Alcaldesa le informa que cada despacho tiene aire acondicionado.

Félix Ollo informa que van a votar que sí a la aprobación del Reglamento. Añade que no es un proyecto que les haya convencido. Añade que el Reglamento es mejorable y que si hay muchas solicitudes habría que regularlo de alguna manera. Considera que es complicado valorar si algo es viable o no lo es.

Félix Ollo continúa diciendo que cree que la virtualidad del proyecto es que se ha rehabilitado un edificio que se estaba cayendo y si no funciona se podrá destinar a otra función. Continúa diciendo que no saben si habrá demanda suficiente para este proyecto.

Andrés señala que es un proyecto que va a costar demasiado dinero para el fin que se persigue. Añade que le parece bien que se haya rehabilitado el edificio pero que el fin no le parece el correcto.

Ignacio Ustárroz dice que la subvención era para este fin.

Félix Ollo señala que lo bueno que tiene es que ya está rehabilitado y que si funciona y hay mucha demanda tendrán que entrar en esos pormenores que ha comentado Andrés Nicuesa.

Andrés Nicuesa dice que el dinero público hay que utilizarlo con coherencia y con objetivos claros.

La propuesta se somete a votación dando el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (Rocío Monclús, Begoña Gogorcena, Félix Ollo, Luis Guindano e Ignacio Ustárroz).

Votos en contra: 1 (Andrés Nicuesa).

Abstenciones: 0.

En consecuencia, se decide: aprobar inicialmente del reglamento de régimen interno regulador de las relaciones entre el Ayuntamiento de Lumbier y los emprendedores ubicados en el Vivero de empresas.

2.- APROBACIÓN DEL INFORME DE ALEGACIONES EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE ALZADA Nº 18-01038 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA.

Andrés Nicuesa señala que van a mantener la misma postura que cuando se presentó el expediente disciplinario, aunque valoran positivamente la postura de esta legislatura pero no la de legislaturas pasadas. Considera que es un problema que se está intentando atajar ahora pero que no pueden avalar lo que se ha hecho anteriormente. Concluye diciendo que tienen sus dudas sobre si se está llevando bien el tema y pregunta quién lleva el asunto, a lo que la Alcaldesa le responde que el asunto lo lleva Andérez.

Félix Ollo cree que el abogado se ha equivocado en el tono que ha utilizado en el escrito de alegaciones puesto que cree que ha utilizado un tono muy prepotente y despreciativo. Concluye diciendo que en dicho escrito se han utilizado términos que no le gustan.

Begoña Gogorcena dice que el pasado es el pasado y que el presente es diferente; considera que la situación en la que se encuentra el Ayuntamiento y este empuje que se ha dado por parte de la Alcaldesa debería valorarse y que abstenerse es no apoyar.

Luis Guindano añade que hace años tomaron otras personas las decisiones.

Félix Ollo cree que se han precipitado.

Andrés Nicuesa le pregunta a la Alcaldesa si el abogado le ha dado expectativas, a lo que la Alcaldesa le contesta que le han dado expectativas el abogado y Administración Local.

La propuesta se somete a votación dando el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (Rocío Monclús, Begoña Gogorcena, Félix Ollo, Luis Guindano e Ignacio Ustárroz).

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 1 (Andrés Nicuesa).

En consecuencia, se decide: Aprobar el informe de alegaciones en relación con el recurso de alzada nº 18-01038 del Tribunal Administrativo de Navarra.

3.- APROBACIÓN DEL TEXTO DEFINITIVO DE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LUMBIER.

La Alcaldesa expone el tema.

Félix Ollo no está de acuerdo en que la elección del Presidente sea como refleja los Estatutos actuales. Añade que habría que modificar el número de miembros de la Comisión Permanente y concluye diciendo que sería más representativo representar Auzolán también al Ayuntamiento en la Mancomunidad de Servicios Sociales de Lumbier.

Andrés Nicuesa dice que en ese aspecto está de acuerdo con Félix Ollo y que piensan que el Ayuntamiento de Lumbier deberá estar representado en la Mancomunidad de Servicios Sociales de Lumbier por las tres fuerzas.

La propuesta se somete a votación dando el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (Rocío Monclús, Begoña Gogorcena, Andrés Nicuesa, Luis Guindano e Ignacio Ustárroz).

Votos en contra: 1 (Félix Olló).

Abstenciones: 0.

En consecuencia, se decide: Aprobar el texto definitivo de modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Lumbier.

Y sin más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa levanta la sesión siendo las 9:50 horas. Doy fe.